

6.- Estructura del Proyecto de Dirección

Ya hemos señalado anteriormente que la propia normativa reguladora de la convocatoria del proceso de renovación y selección de directores en la Comunidad Autónoma de Aragón recoge los apartados que debe contener obligatoriamente el Proyecto de Dirección. En un intento de racionalización y síntesis, presentamos la siguiente imagen que esquematiza los diferentes apartados:



En las páginas siguientes vamos a desarrollar de forma pormenorizada el contenido de cada uno de los subapartados.